

ANUNCIO

Por Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros nº 130/24 de 6 de mayo de 2024, se aprueba la relación de los/las aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador para su contratación como personal laboral fijo, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de las plazas de personal laboral del OAMC del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, conforme al siguiente texto:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES PROPUESTOS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, ASI COMO LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A OFERTAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL OAMC DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, de las plazas de personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Decreto de la Presidenta del OAMC nº 106/22 de fecha 29 de noviembre de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Único.- Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador designado al efecto, eleva a la Gerencia del OAMC, con fecha 19 de junio de 2023 propuesta de contratación, como personal laboral fijo, de los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden decreciente, con arreglo a lo siguiente:

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A ARQUEOLOGÍA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1378**	Benito Mateo, Carmen	10,0000

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A HISTORIA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1484**	Azcárate Miguel, Ruth	10,0000

(2) PLAZA: CONSERVADOR/A BIOLÓGIA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***5574**	De Vera Hernández, Alejandro	10,0000
***1832**	Martín González, María Esther	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1714**	Rufino García, Ruth María	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR FÍSICA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***4458**	González Sánchez, Oswaldo	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO/A (GR. A, SG. A2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***4364**	Díaz Martínez, María Goretti	10,0000

(2) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1337**	De Jesús Contreras, Carolina	10,0000
***5653**	Moro Pérez, Mercedes	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES (GR. C, SG. C1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1048**	Bento Afonso, Pedro	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA (GR. C, SG. C1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***0114**	Gey Goñi, José Miguel	10,0000

(1) PLAZA: ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1612**	Gómez Santana, Carlos Javier	10,0000

(1) PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***8609**	Prieto Arteaga, Carmen Nuria	10,0000

(1) PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***4814**	Eff-Darwich Peña, Ángel Ignacio	10,0000

(1) PLAZA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***8076**	García Rodríguez, María Teresa	10,0000

(2) PLAZA: OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GR/SG. E)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***5919**	Hernández Canino, Ángel Aníbal	10,0000
***5137**	Umpiérrez Cañada, Sergio	10,0000

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: La Base Octava de las que rige la convocatoria viene a establecer que: *“Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional www.museosdetenerife.org, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su contratación como personal laboral fijo.”

Segunda: Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

Tercera: La Base Novena de las que rigen la convocatoria señala lo siguiente:

“1.- A propuesta del Tribunal Calificador, por Resolución del órgano competente en materia de personal, se aprobará la relación de aspirantes propuestos/as para su contratación como personal laboral fijo, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles el plazo que se indica en el apartado 3 de la presente Base, a los efectos de que presenten la documentación, en lengua castellana, descrita a continuación, salvo que se acredite de oficio por el OAMC:

- a) *Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.*

En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

- b) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.*
- c) Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.*

2. El OAMC acreditará de oficio mediante informe expedido por su Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales que la persona aspirante cumple las condiciones de aptitud necesarias para el acceso a la plaza convocada.

3.- Plazo de presentación de documentos: Será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de esta Provincia.

4.-Período de prueba. El período de prueba estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del OAMC y hayan superado el proceso o, a aquellos empleados de este OAMC que, habiendo superado dicho proceso no pudieran acreditar una experiencia mínima desempeñando las funciones inherentes a la plaza, de seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 y Grupo B, y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos.

No obstante, no estará sometido al periodo de prueba el personal con antigüedad igual o superior al citado periodo de prueba en el OAMC, en la plaza objeto de la convocatoria, siempre y cuando haya prestado estos servicios en un periodo de doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

(...)

Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

(...)

Concluido el periodo de prueba, en su caso, el órgano con competencias específicas en materia de personal, previos, los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando la aptitud del personal laboral en periodo de prueba.”

6.- Asignación de puestos: La asignación de puestos se realizará, en el momento de la contratación, una vez superado en su caso el período de prueba, de acuerdo con las peticiones de los/as

interesados/as, entre los puestos ofertados por el OAMC, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del OAMC.”

Cuarta: De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la antigüedad en el OAMC de los/as candidatos/as propuestos/as, los/las mismos/as no estarán sometidos/as a periodo de prueba alguno.

Quinta: Con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos de trabajo vacantes a ofertar, correspondientes a las plazas objeto de la convocatoria, son los que a continuación se señalan:

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A ARQUEOLOGÍA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MA.11	CONSERVADOR/A ARQUEOLOGÍA (GR. A, SG. A1)	MUSEO ARQUEOLÓGICO (MA)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A HISTORIA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MHAT.1	CONSERVADOR/A HISTORIA (GR. A, SG. A1)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

(2) PLAZA: CONSERVADOR/A BIOLOGÍA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MCN.2	CONSERVADOR/A BIOLOGÍA (GR. A, SG. A1)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	S/C DE TENERIFE
MCN.3			
MCN.4			
MCN.7			

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.29	TÉCNICO/A SUPERIOR CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (GR. A, SG. A1)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR FÍSICA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MCC.1 MCC.17	TÉCNICO/A SUPERIOR FÍSICA (GR. A, SG. A1)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

(1) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO/A (GR. A, SG. A2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.8	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO/A (GR. A, SG. A2)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE
SC.28			

(2) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
CEDOCAM.2	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS-AMÉRICA (CEDOCAM)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
CEDOCAM.8	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)		

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES (GR. C, SG. C1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MCC.16	TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES (GR. C, SG. C1)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA (GR. C, SG. C1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.33	TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA (GR. C, SG. C1)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (GR. C, SG. C2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.19	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (GR. C, SG. C2)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (GR. C, SG. C2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (GR. C, SG. C2)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN (GR. C, SG. C2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
CEDOCAM.3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN (GR. C, SG. C2)	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS-AMÉRICA (CEDOCAM)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
CEDOCAM.4			

(2) PLAZA: OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GR/SG. E)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MHAT.22	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GR/SG. E)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MHAT.24			
SC.22		SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE
SC.23			
SC.24			
SC.25			
SC.36			
SC.36			

Sexta: No se incluye en la relación anterior, el/los puesto/s de trabajo a ofertar al aspirante aprobado para la plaza: Auxiliar Administrativo encuadrada en: Grupo/Subgrupo C2. Grupo Profesional Auxiliar Administrativo/a y Gestión de Servicios C2, Clase Auxiliar Administrativo/a, de la Plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que será/n ofertado/s a la finalización del proceso, actualmente en curso, para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del OAMC, vinculados a las plazas de Auxiliar Administrativo/a de la Plantilla de personal laboral fijo, convocado por Decreto nº 21/24, de 18 de marzo de 2024 (BOP nº 36 de 22 de marzo de 2024), teniendo además en cuenta que existe plazo suficiente para la finalización del presente procedimiento, de carácter extraordinario, con arreglo a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, así como la base novena apartado 7 de las que rigen la convocatoria, cuya resolución deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

En tal sentido, se trae, asimismo, a colación la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública del Gobierno de España, de 1 de abril de 2022, sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, en cuyo apartado 3.6, se señala que *no existen*

obstáculos para ofertar en concursos de traslados a quienes ya sean funcionarios o funcionarias de carrera o personal laboral fijo, previamente a la adjudicación de las vacantes de la convocatoria de estabilización, las plazas ocupadas de forma temporal, o las que se creen a fin de desarrollar este proceso y ofertar en el proceso de estabilización las resultas generadas en dicho proceso. Todo ello siempre que puedan llevarse a cabo dentro de los límites temporales a que se refiere el apartado 3.1. (esto es, antes del 31 de diciembre de 2024)

Séptima: Sin perjuicio de lo anterior, y considerando, asimismo, que estamos ante una pluralidad de convocatorias y destinatarios, aunque aprobadas en un mismo acto administrativo, es decir, es un acto de los que la doctrina llama «plúrimos», que se instrumenta en una única manifestación formal, pero que en realidad es un conjunto de actos, tantos como destinatarios del mismo (Auto del Tribunal Constitucional 140/1984, de 7 de marzo de 1984, FJ3), así como en atención al propósito de ir agilizando la conclusión de los procesos de estabilización de empleo temporal, conforme al espíritu de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de aplicación a estos procesos extraordinarios (Preámbulo III y Disposición Adicional Cuarta) que señala que:

las Administraciones Públicas deberán asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos de estabilización mediante la adopción de medidas apropiadas para un desarrollo ágil de los procesos selectivos, tales como la reducción de plazos, la digitalización de procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras.

En consecuencia, se considera procedente agilizar la tramitación prevista en la citada Base Novena, anteriormente reseñada, respecto a la oferta de puestos vacantes a los/as aspirantes aprobados en las restantes plazas objeto de las convocatorias de estabilización de larga duración y ofertar, tras la finalización del concurso de provisión de puestos de auxiliar administrativo, las resultas generadas en dicho proceso al aspirante aprobado en la convocatoria de estabilización para la plaza de Auxiliar Administrativo encuadrada en: Grupo/Subgrupo C2. Grupo Profesional Auxiliar Administrativo/a y Gestión de Servicios C2, Clase Auxiliar Administrativo/a, siempre dentro del límite temporal previsto en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, esto es antes del 31 de diciembre de 2024.

Octava: El artículo 41 a) de los Estatutos del OAMC establece que la plantilla del OAMC está integrada por personal contratado en régimen laboral.

Novena: Al propio tiempo, el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone en sus apartados 1º y 2º que “La selección del personal laboral se rige por lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”, y que “La contratación laboral puede ser por tiempo indefinido, de duración determinada, a tiempo parcial, y demás modalidades previstas en la legislación laboral”.

Décima: La Disposición adicional primera, apartado 2, de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, por la que se rige la convocatoria de referencia, establece:

Finalizado el proceso selectivo, la autoridad competente de la entidad local nombrará o contratará, según proceda, a los candidatos que hayan superado el proceso selectivo

Décimo primera: De conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, la competencia para aprobar la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes propuestos/as por el Tribunal Calificador designado al efecto, por orden decreciente, para su contratación como personal laboral fijo en el OAMC:

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A ARQUEOLOGÍA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1378**	Benito Mateo, Carmen	10,0000

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A HISTORIA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1484**	Azcárate Miguel, Ruth	10,0000

(2) PLAZA: CONSERVADOR/A BIOLOGÍA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***5574**	De Vera Hernández, Alejandro	10,0000
***1832**	Martín González, María Esther	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1714**	Rufino García, Ruth María	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR FÍSICA (GR. A, SG. A1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***4458**	González Sánchez, Oswaldo	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO/A (GR. A, SG. A2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***4364**	Díaz Martínez, María Goretti	10,0000

(2) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1337**	De Jesús Contreras, Carolina	10,0000
***5653**	Moro Pérez, Mercedes	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES (GR. C, SG. C1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1048**	Bento Afonso, Pedro	10,0000

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA (GR. C, SG. C1)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***0114**	Gey Goñi, José Miguel	10,0000

(1) PLAZA: ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1612**	Gómez Santana, Carlos Javier	10,0000

(1) PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***8609**	Prieto Arteaga, Carmen Nuria	10,0000

(1) PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***4814**	Eff-Darwich Peña, Ángel Ignacio	10,0000

(1) PLAZA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN (GR. C, SG. C2)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***8076**	García Rodríguez, María Teresa	10,0000

(2) PLAZA: OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GR/SG. E)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***5919**	Hernández Canino, Ángel Aníbal	10,0000
***5137**	Umpiérrez Cañada, Sergio	10,0000

2º.- Ofertar a los/as aspirantes seleccionados, en las plazas que a continuación se relacionan, los siguientes puestos de trabajo, a los efectos que manifiesten su orden preferencia:

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A ARQUEOLOGÍA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MA.11	CONSERVADOR/A ARQUEOLOGÍA (GR. A, SG. A1)	MUSEO ARQUEOLÓGICO (MA)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: CONSERVADOR/A HISTORIA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MHAT.1	CONSERVADOR/A HISTORIA (GR. A, SG. A1)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

(2) PLAZA: CONSERVADOR/A BIOLOGÍA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MCN.2	CONSERVADOR/A BIOLOGÍA (GR. A, SG. A1)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	S/C DE TENERIFE
MCN.3			
MCN.4			
MCN.7			

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.29	TÉCNICO/A SUPERIOR CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (GR. A, SG. A1)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR FÍSICA (GR. A, SG. A1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MCC.1 MCC.17	TÉCNICO/A SUPERIOR FÍSICA (GR. A, SG. A1)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

(1) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO/A (GR. A, SG. A2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.8	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO/A (GR. A, SG. A2)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE
SC.28			

(2) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
CEDOCAM.2	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS-AMÉRICA (CEDOCAM)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
CEDOCAM.8	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (GR. A, SG. A2)		

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES (GR. C, SG. C1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MCC.16	TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES (GR. C, SG. C1)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

(1) PLAZA: TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA (GR. C, SG. C1)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.33	TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA (GR. C, SG. C1)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (GR. C, SG. C2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.19	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (GR. C, SG. C2)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (GR. C, SG. C2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
SC.35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (GR. C, SG. C2)	SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE

(1) PLAZA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN (GR. C, SG. C2)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
CEDOCAM.3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN (GR. C, SG. C2)	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS-AMÉRICA (CEDOCAM)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
CEDOCAM.4			

(2) PLAZA: OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GR/SG. E)

Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
MHAT.22	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GR/SG. E)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MHAT.24			
SC.22		SERVICIOS COMUNES (SC)	S/C DE TENERIFE
SC.23			
SC.24			
SC.25			
SC.36			
SC.36			

3º.- Ofertar, tras la finalización del concurso de provisión de puestos de trabajo de auxiliar administrativo/a, las resultas generadas en dicho proceso al aspirante aprobado en la convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración para la plaza: Auxiliar Administrativo/a encuadrada en: Grupo/Subgrupo C2. Grupo Profesional Auxiliar Administrativo/a y Gestión de Servicios C2, Clase Auxiliar Administrativo/a, siempre dentro del límite temporal previsto en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, esto es antes del 31 de diciembre de 2024, así como en la base novena apartado 7 de las que rigen la convocatoria.

4º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

5º.- A los efectos de proceder a la contratación como personal laboral fijo/a, el/la aspirante propuesto/a deberá, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, presentar la documentación acreditativa de que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, y la petición de los puestos, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria:

a) *Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.*

En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) *Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.*

c) *Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.*

Asimismo, El OAMC acreditará de oficio mediante informe expedido por su Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales que la persona aspirante cumple las condiciones de aptitud necesarias para el acceso a la plaza convocada.

La no presentación de la documentación requerida o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria dentro del referido plazo, dará lugar al decaimiento del derecho a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad de los datos declarados en la solicitud, de conformidad con lo señalado en el apartado cinco de la base novena de la Convocatoria.

6º.- La asignación de puestos de trabajo se realizará en el momento de la contratación de acuerdo con la petición del/de la interesado/a, entre los puestos ofertados por el OAMC.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del OAMC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.6 del ROCIT (Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife de 19 de junio de 2019), contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Carlos González Martín